



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 62 /2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de marzo de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 41667/2024, caratulado “ADMINISTRACIÓN PORTUARIA PUERTO MADRYN S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2024”;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO MADRYN presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 30, iniciado el 01/01/2024 y finalizado el 31/12/2024.

Que los Estados Contables de dicho Ejercicio Económico fueron aprobados mediante Resolución N° 36/25-CAPPM del Consejo de Administración de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO MADRYN del día 20/05/25 y presentados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas para su respectiva certificación.

Que con fecha 10 de marzo de 2026, la Relatora Fiscal eleva Informe de Auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71, y así solicita dar por finalizadas las tareas de auditoría;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Dar por finalizadas las tareas de auditoría correspondientes al periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024 - Ejercicio 2024 de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO MADRYN.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO